

Artículo segundo.—En las autorizaciones de alumbramiento de aguas en terrenos particulares, tramitadas de acuerdo con el Reglamento de catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco, dictado para las islas Canarias, cuando el alumbrador no solicitase la prórroga dentro del plazo señalado en las mismas para la ejecución de las obras, se darán éstas por terminadas en el estado en que se hallen, pudiendo instar su título a la rehabilitación de la autorización.

Practicado el reconocimiento sobre el terreno por los Servicios competentes, se dictará la oportuna resolución accediendo a la rehabilitación, o procediendo, en su caso, si las circunstancias lo aconsejan, a abrir una información pública.

En todo caso, en los supuestos de petición de prórroga o de rehabilitación de autorización, la Administración considerará la diligencia del peticionario en la realización de los trabajos y las causas de su retraso, pudiendo denegar una u otra si dicho retraso no resultara justificado.

Si se comprobara la existencia de obras clandestinas o que rebasaran los términos de la autorización otorgada, será requisito inexcusable la legalización de las mismas para que la rehabilitación pueda ser concedida.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

DISPOSICION TRANSITORIA

La modificación contenida en el artículo primero será aplicable a los expedientes de transferencia que se incoen a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, sin perjuicio de que los particulares interesados en expedientes de transferencia actualmente en trámite puedan solicitar de los Servicios competentes la aplicación de la nueva normativa.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JOAQUIN GARRIGUES WALKER

MINISTERIO DE TRABAJO

14635 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba el cuadro de retribuciones del Convenio Colectivo Sindical Interprovincial del Ciclo del Comercio del Sindicato Nacional del Papel y Artes Gráficas, conforme a lo dispuesto en su artículo sexto.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del cuadro de retribuciones anexo a la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de fecha 28 de noviembre de 1977, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 28083, grupo V, «Personal subalterno», Cobrador, donde dice: «16.640», debe decir: «14.640».

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

14636 *CORRECCION de erratas de la Orden de 8 de junio de 1978 sobre fijación del derecho compensatorio variable para la importación de productos sometidos a este régimen.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 9 de junio de 1978, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13489, producto «Cefalópodos frescos», columna «Pesetas Tm. neta», donde dice: «15», debe decir: «15.000».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

14637 *REAL DECRETO 1281/1978, de 8 de junio, por el que se nombra Consejero electivo de Estado al Teniente General del Ejército excelentísimo señor don Manuel Díez Alegría.*

En virtud de lo previsto en el artículo tercero de la Ley Orgánica del Consejo de Estado, de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro,

Vengo en nombrar Consejero electivo de Estado al Teniente General del Ejército excelentísimo señor don Manuel Díez Alegría, como comprendido en la categoría D) del apartado tercero del citado artículo.

Dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

14638 *ORDEN de 16 de mayo de 1978 por la que se integra en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado a don José Hernández Lozano.*

Ilmos. Sres.: Establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto 315/1964, de 7 de febrero la integración en el

Cuerpo General Técnico de la Administración Civil de los funcionarios que perteneciendo a Escalas o Cuerpos Técnicos-Administrativos para cuyo ingreso se exija título universitario o de enseñanza técnica superior, estén en posesión de alguno de dichos títulos, y justificado el cumplimiento en aquella fecha del requisito de encontrarse en condiciones de obtener tal titulación don José Hernández Lozano, funcionario procedente de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, del Ministerio de Hacienda, con número de Registro de Personal A21HA755 y en situación de excedencia voluntaria.

Habida cuenta del informe emitido por la Jefatura del Servicio Central de Personal del Ministerio de Hacienda y fotocopia del título original de Intendente Mercantil, debidamente cotejada por el Jefe de la Sección Primera Personal de dicho Departamento Ministerial, en el que figura que el interesado hizo constar su suficiencia en la Escuela Profesional de Comercio de Madrid, con la calificación de aprobado, el día 28 junio de 1956,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda integrar en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado a don José Hernández Lozano, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A01PG003415, con reconocimiento de los servicios prestados en activo en la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, del Ministerio de Hacienda, de la que procede y en la que causa baja con esta misma fecha. El señor Hernández Lozano continúa su situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo General Técnico.

Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia el Gobierno, en el plazo de un

mes, contado a partir del siguiente día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE DEFENSA

14639 REAL DECRETO 1282/1978, de 10 de mayo, por el que se nombra Jefe del Estado Mayor del Mando Aéreo de Transporte al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Antonio Arias Alonso.

Vengo en nombrar Jefe del Estado Mayor del Mando Aéreo de Transporte, creado por Real Decreto mil doscientos noventa

y tres mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, al General de Brigada del Arma de Aviación Escala del Aire, don Antonio Arias Alonso, cesando como Jefe del Estado Mayor de la Primera Región Aérea.

Dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

14640 REAL DECRETO 1283/1978, de 10 de mayo, por el que se nombra Director de la Escuela Superior del Aire al General de División del Ejército del Aire don Emilio O'Connor Valdivielso.

Vengo en nombrar Director de la Escuela Superior del Aire al General de División del Ejército del Aire don Emilio O'Connor Valdivielso, cesando como Director de Enseñanza.

Dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14641 ORDEN de 4 de junio de 1978 por la que se resuelve el concurso de traslados para la provisión de cátedras vacantes de «Alemán» en Institutos Nacionales de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que convocaba concurso de traslados para la provisión de cátedras de «Alemán», vacantes en Institutos Nacionales de Bachillerato.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslados, a los siguientes Catedráticos numerarios para los Centros que para cada uno de ellos se mencionan:

Don Mario Bueno Heimerle, para el Instituto Nacional de

Bachillerato «Padre Suárez», de Granada, procedente del «Alfonso II» de Oviedo.

Doña Pilar Corral Bernal, para el Instituto Nacional de Bachillerato «San Isidro», de Sevilla, procedente del «Columela», de Cádiz.

2.º Los Catedráticos numerarios nombrados de conformidad con el apartado 1.º de la Orden de 24 de abril de 1978, antes citada, tomarán posesión de los nuevos destinos el día 1 de octubre del presente año. A estos efectos, las Delegaciones provinciales del Departamento deberán extender en los títulos de los interesados diligencia de cese y toma de posesión con fecha 30 de septiembre y 1 de octubre de 1978, respectivamente.

3.º Contra la presente Orden, que resuelve el concurso de traslados del Cuerpo de Catedráticos, vacantes en Institutos Nacionales de Bachillerato, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal en el término de un mes, a partir de su publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

14642 RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para la oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, turno directo y libre.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 6.º de la Orden de este Departamento de fecha 28 de marzo de este año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 11 de abril, por la que se convoca oposición en turno directo y libre para proveer plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala masculina y femenina; esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserte en el citado «Boletín» las siguientes relaciones de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición de referencia:

ADMITIDOS

Número y apellidos y nombre	D. N. I.
<i>Escala masculina</i>	
1. Abellán Cámara, Juan	74.324.265
2. Agüero Ortiz, Jesús	1.387.715

Número y apellidos y nombre	D. N. I.
3. Aguirre Lanzarote, Juan Antonio	31.306.525
4. Alba Pareja, Santiago	45.267.755
5. Alcaraz Pellicer, Juan	22.458.837
6. Alonso Ferreras, Jaime	9.668.400
7. Alvarez Alvarez, Angel	10.034.955
8. Alvarez Bayón, Luis Antonio	10.534.825
9. Alvarez Cano-Caballero, Julio	2.896.894
10. Alvarez Lavers, Rafael Felipe	42.031.954
11. Alves Piñeiro, José Manuel	35.275.392
12. Aller Fernández, Armando	9.714.257
13. Aller Viejo, Roberto	9.715.927
14. Ansede Penas, Benigno	32.422.196
15. Ansotegui Pereda, Salvador Carlos L.	13.075.050
16. Antón Alfonso, Fernando	40.851.695
17. Antón Martínez, José María	13.716.987
18. Arévalo Vicente, Gerardo	7.808.014
19. Arjona Hoyos, Rafael Antonio	28.397.898
20. Arroyo Díaz, Juan Manuel	24.101.530
21. Avella Collada, Luis	70.027.801
22. Avilés Sánchez, Diego	22.915.364
23. Barainca Arenas, Juan Antonio	5.615.531
24. Bayo Pérez, Pablo Alfonso	12.236.681
25. Bejarano Camacho, Juan Andrés	6.953.916
26. Belber Carmona, Juan de Dios	24.100.596
27. Benavides Cara, Manuel de los Reyes	23.767.668
28. Benito Sánchez, Luis Angel	13.710.270